PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 150

Pedro Juan Caballero, 13 de julio de 2.015.-

VISTA: las documentaciones del llamado obrantes en el Expte. UOC N° 11 y el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación según Informe N° 07 de fecha 26/06/2015, realizó el análisis y estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación directa – CD N° 09/15: *"Adquisición de útiles de oficina y papelería"*, ID N° 292.409, recomendando a este Consejo de Administración la adjudicación a la oferta que cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y sus reglamentaciones.- - - - - - - - -

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: ***"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***.- - - - - - - - - -

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial.- -

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa - CD N° 09/15: ***"Adquisición de útiles de oficina y papelería"***, ID N° 292.409, a las siguientes empresas: -

a) **DICOPAR S.R.L.**, con RUC N° 80017208-6, por un **monto total de Gs. 34.899.370** (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos setenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Proceden-cia	Unid. de Medida	Cant.	Presenta-ción	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Almohadilla N° 3	Foska	China	Unidad	100	Unidad	2.750	275.000
5	Bibliorato lomo ancho	Riopel	Paraguay	Unidad	500	Unidad	6.666	3.333.000
7	Bolígrafo color negro	Bic	Brasil	Unidad	5.000	Unidad	770	3.850.000
9	Block nota adhesiva (grande)	Foska	China	Unidad	3.000	Unidad	1.342	4.026.000
10	Broches N° 10	Bacchi	Brasil	Unidad	923	Caja	9.240	8.528.520
11	Carga para presilladora	Lily	China	Unidad	1.000	Caja	957	957.000
12	Carpeta archivadora de cartulina	Riopel	Paraguay	Unidad	2.000	Unidad	858	1.716.000
13	Cinta adhesiva	Polos	Paraguay	Unidad	500	Unidad	704	352.000
14	Cinta engomada para embalaje	Adelpar	Paraguay	Unidad	700	Unidad	2.376	1.663.200
15	Cola adhesiva	Maxi	Brasil	Unidad	100	Unidad	1.067	106.700
16	Corrector líquido	Maxi	Brasil	Unidad	200	Unidad	1.859	371.800
17	Corrector tipo cinta	Foska	China	Unidad	300	Unidad	2.398	719.400
21	Cutter grande	Foska	China	Unidad	100	Unidad	2.145	214.500
23	Libro de acta de 100 hojas	Alamo	Paraguay	Unidad	50	Unidad	12.023	601.150
24	Libro de acta de 200 hojas	Alamo	Paraguay	Unidad	50	Unidad	20.042	1.002.100
25	Libro Índice de 100 hojas	Impresol	Paraguay	Unidad	50	Unidad	17.083	854.150
26	Libro Índice de 200 hojas	Impresol	Paraguay	Unidad	50	Unidad	26.565	1.328.250

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Proceden -cia	Unid. de Medida	Cant.	Presenta-ción	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
27	Marcador fosforescente	Geminis	India	Unidad	500	Unidad	1.221	610.500
29	Perforadora	Eagle	China	Unidad	200	Unidad	12.177	2.435.400
32	Presilladora	Foska	China	Unidad	200	Unidad	8.206	1.641.200
33	Regla de 30 cm	Inche	China	Unidad	500	Unidad	627	313.500
							Valor Total Adjudicado:	**34.899.370**

b) **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluff**, con RUC N° 526796-0, por un **monto total de Gs. 7.399.900** (Guaraníes siete millones trescientos noventa y nueve mil novecientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle:- - - -